



**RESOLUCIÓN No. (6161)
16 de septiembre 2020**

Por la cual se acreditan algunas dignidades Directivas, de Gestión y de Control del Departamento de Guaviare y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora, los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

[Handwritten signature]



Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Departamento de Guaviare.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Departamento de Guaviare a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL DEPARTAMENTAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SENADOR DE LA REPÚBLICA MAS VOTADO EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	72273977	MAURICIO GOMEZ AMIN
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	18224319	ALEXANDER BERMUDEZ LASSO
DIPUTADOS DEL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	1013582649	ALONSO ALEXANDER CIFUENTES
CANTIDAD DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE GUAVIARE (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	18221067	JUAN EVANGELISTA CUBIDES MORENO
	18221555	EFRAIN RIVERA ROLDAN
	97612957	WALTER CORREA MEDINA
	97611072	CESAR HUMBERTO MORENO CORTES

4



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

	40771248	DORYS CASTRO NUÑEZ
	40360524	MARIA SORAIDA GONZALES PALACIOS
	1120566453	HARBAY BERMUDEZ SANCHEZ
	2746519	HERNAN CORREA VELASQUEZ
	41211595	ROSA MARIA MEDINA
	1120569784	FAIVER CAMARGO PLAZA
	1120573011	OSCAR JAVIER GONZALES SALAMANCA
DOS (2) REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE JOVENES LIBERALES (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	1120576562	MARIA FERNANDA CUBIDES GAMBOA
	1001065945	PAULA RAMIREZ BARON

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Departamental de Guaviare a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	18221067	JUAN EVANGELISTA CUBIDES MORENO
VICEPRESIDENTE	18221555	EFRAIN RIVERA ROLDAN
TESORERO	97612957	WALTER CORREA MEDINA

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Departamento de Guaviare al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	97611072	CESAR HUMBERTO MORENO CORTES

ARTÍCULO TERCERO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Departamento de Guaviare, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.



ARTÍCULO CUARTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional



MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General